

DECRETO 2267 DE 1998

(noviembre 10)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0028 del 20 de octubre de 1998, que suprime los cargos de la planta de personal del Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas-INEA- en liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978 y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1682 del 27 de junio de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 0028 del 20 de octubre de 1998, por el cual se suprimen los cargos de la planta de personal en el Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas-INEA- en liquidación, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0028 DE 1998

(octubre 20)

por el cual se suprime los cargos de la planta de personal en el Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas-INEA- en liquidación.

La Junta Liquidadora del Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas,-INEA- en liquidación, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1682 de 1997,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir a 30 de noviembre de 1998 de la planta de personal del Instituto de

Ciencias Nucleares y Energías Alternativas,-INEA- en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 0025 del 29 de julio de 1993 y aprobada por el Decreto 1843 de 1993, los siguientes cargos:

Cargos

a Suprimir

Denominación del Empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Cuatro (4)

Secretario Ejecutivo

5040

18

Cargos

a Suprimir

Denominación del Empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBALIZADA

Uno (1)

Jefe de Oficina

2045

20

Dos (2)

Jefe de División

2040

18

Dos (2)

Profesional Universitario

3020

10

Dos (2)

Profesional Universitario

3020

08

Siete (7)

Técnico Administrativo

4065

11

Cargos

a Suprimir

Denominación del Empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBALIZADA

Uno (1)

Técnico Operativo

4080

11

Cuatro (4)

Secretario Ejecutivo

5040

16

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

10

Dos (2)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Uno (1)

Operario Calificado

5300

07

Artículo 2º Suprimir a 31 de diciembre de 1998 de la planta de personal del Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas,-INEA- en liquidación, establecida mediante Acuerdo número 0025 del 29 de julio de 1993 y aprobada por el Decreto 1843 de 1993, los siguientes cargos:

Cargos

a Suprimir

Denominación del Empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Uno (1)

Director General de Entidad Descentralizada

0015

18

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

11

Cargos

a Suprimir

Denominación del Empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBALIZADA

Uno (1)

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

09

Dos (2)

Jefe de División

2040

18

Artículo 3º. Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto ley 1682 del 27 de junio de 1997 y el presente acuerdo, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en la Ley 443 de 1998, y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

Artículo 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo 0025 de 1993 y requiere de la aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente Junta Liquidadora,

(Fdo.) Sandra González Velasco.

La Secretaria Junta Liquidadora,

(Fdo.) Esther Rocío Cortés Gordillo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga en lo pertinente el artículo 2º del Decreto 1843 de 1993 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Carlos Valenzuela Delgado.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública (E.),

Aura Salgado Zamudio.